

"2022 Las Malvinas son Argentinas"



099-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 3 SEP 2022

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" Nº 00003-00003847, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA".

Que el gasto precedente corresponde a la provisión de vidrio, borde pulido, sellado de vidrios existentes en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" Nº 00003-00003847, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9º - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Factura "B" Nº: 00003-00003847, a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA", por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

ESPACHO F.C.S.
B
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Biol. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA